

# BOLETIN DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE

## CÓRDOBA



Enero 1.936



Foto. A. MORALES

FENOLY

"LA PURITANA" - ANDUJAR

Tienda de Ultramarinos  
de

**ABEL JIMENEZ CLARAMUNT**

Sucursales

Gran Cápitan 24 - Teléf. 1420

Alfonso Burgos 24 - Teléf. 1746



Casa Central

Sevilla, n.º 4 - Teléf 1070

**Córdoba**

**Tostador Puerto Rico**

-Marca Registrada-

Sevilla, 5 y 7 - Teléfono 1070

Este establecimiento ofrece cafés a precios sin competencia, importados de las mejores procedencias y clases de Puerto Rico.

*Córdoba y Comp.<sup>a</sup>*

*Azúcares*

*Cafés*

— ∞ (S en C.) ∞ —

∞∞∞

*Teléfono, 29-36*

*Córdoba*

ESTABLECIMIENTO DE MATERIAL ELÉCTRICO

**ANTONIO TRENAS**



Instalaciones de motores eléctricos, luz, teléfonos, timbres, motores, ventiladores, pararrayos. Grupos electro-bombas para riegos y usos domésticos, dinamos y alternadores. Especialidad en cargas y arreglos de baterías de autos. Reparaciones de motores quemados. Servicio rápido, económico y garantía absoluta.



García Lovera, 2 :: Teléfono 11-46 :: CÓRDOBA

**ALMACENES PORRAS RUBIO**

**SOCIEDAD LIMITADA**

**COLONIALES POR MAYOR**

**PEREZ GALDOS, 3.-TELEFONO 15-58.-CORDOBA**

CASA FUNDADA EN 1843

# RODRIGUEZ HERMANOS

|||  
ALMACENISTAS, COSECHEROS

Exportadores de Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos

|||  
*SANTA VICTORIA*

Fábrica de Sémolas y Harinas cilindradas, último sistema DAVERIO

|||  
VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

|||  
OFICINAS Y ALMACENES: Avenida de Canalejas, núms. 44 y 46

|||  
TELÉFONO 26-32

|||  
**CORDOBA**

## LA ESTRELLA

### Rafael del Olmo Jurado

Gran surtido de ladrillos, canales, losetas, yeso, cañas de Guadalupe y ladrillos Sevillanos. — Materiales de construcción en buenas condiciones, puestos a domicilio. — Azulejos blancos y para zócalos. — Cementos. — Depósito de cal.

TELÉFONO 17-90

Plaza de Colón, 6 CORDOBA

## Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas :: Ferretería

Herramientas

Tuberías :: Pinturas

Chapas, etc.

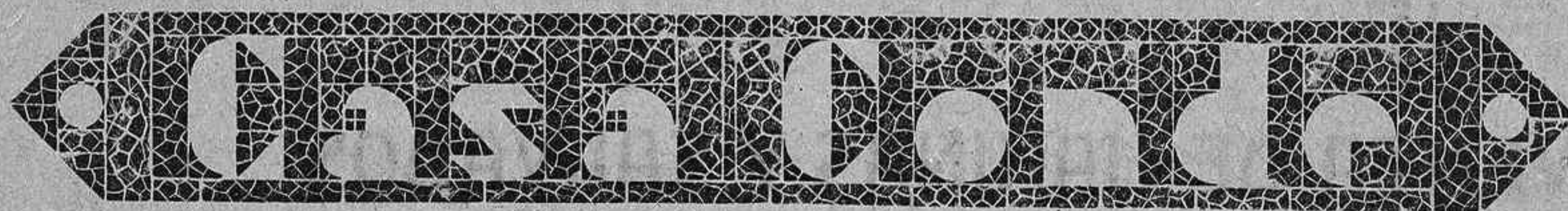
### Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida de Canalejas 4. Córdoba

Los mejores jamones

Ultramarinos Finos



Victoriano Rivera, n.º 2

(antes Plata)

Teléfono núm. 1-0-5-0

CORDOBA

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

### Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

DEPOSITO: PEDRO LOPEZ, 28

Venta y Exposición: Joaquín Costa, 12

(Frente al yuntamiento)

CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

### Hijos de MANUEL FRAGERO

Teléfono, 24-06

Reyes Católicos, 6

CORDOBA

# Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, número 14.—MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

**Caja de Ahorros.**—Intereses que se abonan, 3  $\frac{1}{2}$  anual. Libreta máxima 25.000 pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 2 por ciento

**Consignaciones a vencimiento fijo.**—Tres meses 3 por ciento anual; Seis meses 3,60 por ciento anual; Un año 4 por ciento anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

**Capital: 100.000.000 de Pesetas**

## Maquinaria Daverio S. A. :: Sociedad Anónima Española

CALLE DE SEVILLA, 5.-MADRID

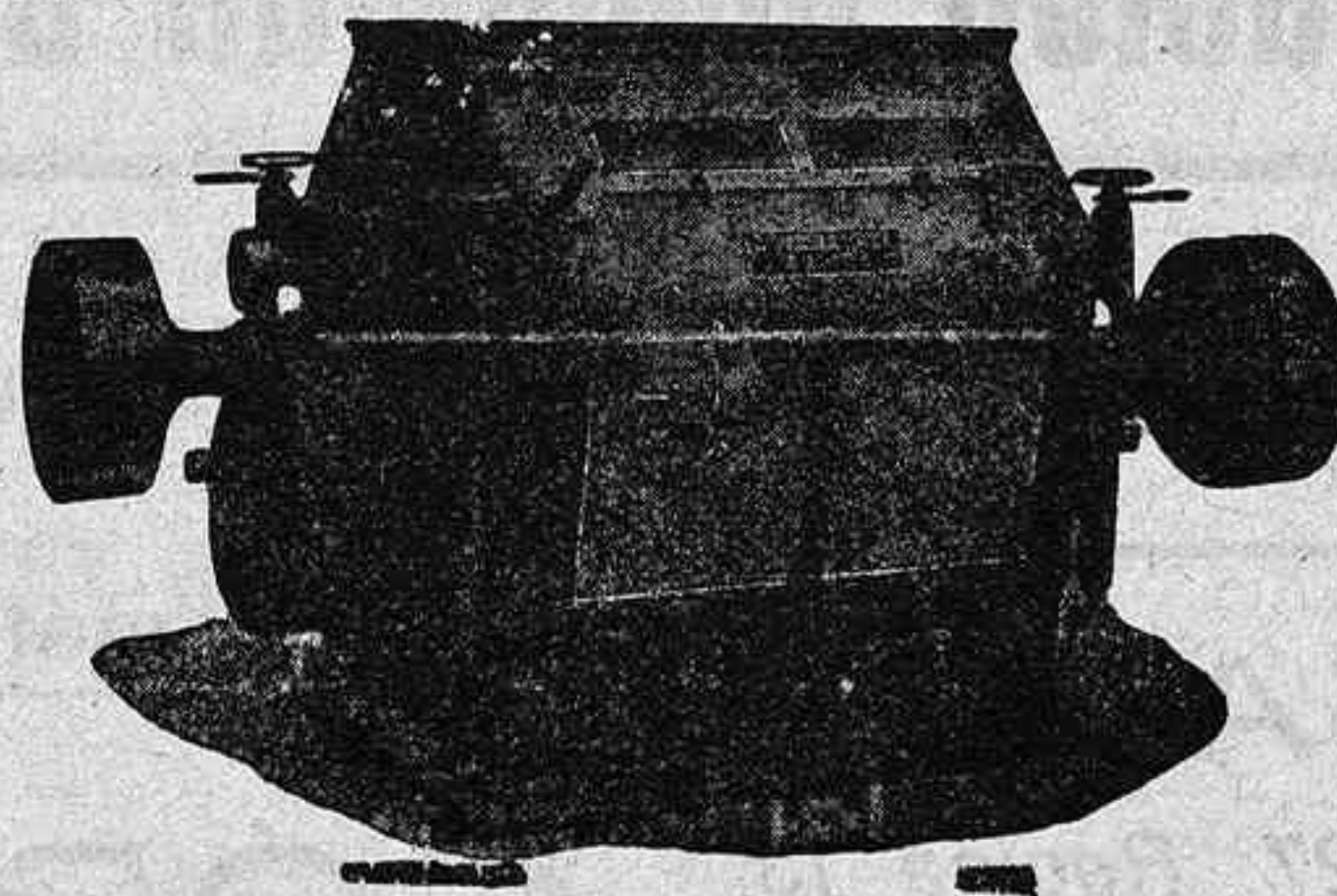
Máquinas para MOLER Y CERNER productos de todas clases

Especialidad en la Instalación y Transformación de Fábricas de Harinas

Transportadores  
Mecánicos y Neumáticos  
Instalación de SILOS  
para todas materias

**PANADERÍAS**

Representación y Depósito de las  
legítimas sedas suizas  
DUFOUR & Cie  
(clásicas marcas X-XX-XXX)



SELECCIONADORAS  
Y CLASIFICADORES de  
todas clases de  
Cereales y Leguminosas

Molinos para piensos

Aparatos de Ensayos  
y Laboratorio

Accesorios para la Industria Harinera y similares

# LOS MADRILEÑOS

Grandes almacenes de paquetería, perfumería,  
camisería y géneros de punto.

Casa especializada en medias y calcetines

Espléndido surtido en colonias, brillantinas,  
lociones y extractos a granel.

Gondomar, 9      **CORDOBA**      Teléfono 17-05

## *Juan Peinado Reyes*

**Elaboración mecánica de pan**

*Central: Plaza de la Constitución, 2 al 10*

Teléfono 25-43

**SUCURSALES:**

*Rodríguez Marín, 27, Regina 13,  
Costanillas, 52 y Concepcion, 36*

**CÓRDOBA**

# José Delgado Alvarez

ALMACENISTA, COSECHERO Y EXPORTADOR DE ACEITUNAS

Primer premio por diversas preparaciones en la Exposición de Aceites de la Cámara de Comercio de 1900. Medalla de oro en la Exposición Regional Andaluza de 1904 y en la de Alejandría 1901-1902.—COMPRA-VENTA DE CEREALES.—Especialidad en garbanzos de cochura y para remojo.

Teléfono 10-06

CORDOBA

## Porrás, Vañó y Gisbert

**Fábrica de Harinas**  
Córdoba

Sevilla, 9 :—: Apartado, 53  
Telegramas Porrarinas

## Andalucía, S. A.

**Fábrica de Harinas**  
en LOS REMEDIOS (Málaga)

Oficinas:

Sevilla, 9. :—: Córdoba.  
Alameda Colón, 6. :—: Málaga.

# BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CEREALES

Apartado de Correos, núm. 36 :: Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóbar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

## CAFE

Confitería  
Pastelería  
Fiambres

## CHASTANG

TELÉFONO 25-40

Rv. Gran Capitán, 20 y Rv. de Canalejas, 22

Claudio Marcelo 15 :: :: CORDOBA

# MANUEL GONZALEZ ZAYAS

EXPORTACIÓN DE CEREALES Y GARBANZOS

Escritorio y Almacenes: MOLINA SANCHEZ, 1 (Campo de la Merced)

TELEFONO NUM. 13-30

CORDOBA

## Sociedad Española de Construcciones Electre-Mecánicas

Fundición.— Laminación. — Estiraje y tre-

filería de **COBRE** y todas sus aleaciones (Alpaca - Bronce - Latón - Maillechör)

en todas las formas:

Planchas. — Bandas. — Cintas. — Discos. — Barras redondas, cuadradas, exagonales, etc. — Perfiles varios.

Consultas y presupuestos gratis

**Alambre. - Cables** desnudos y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de motores eléctricos. — Transformadores. — Turbinas

**Reparación de Motores** de todas clases y de todas las marcas.

**DIRECCION:** } Postal: Apartado número 28 **Córdoba.**  
} Telegráfica y Telefónica: CEM

“SAN JOSÉ”

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

TALLERES MECÁNICOS

**BERNARDO ALBA PULIDO**

Ollerías, 23 — Teléfono, 13-06 — CORDOBA

Construcciones metálicas; prensas para aceite y uva de todos los sistemas. — Máquinas de todas clases. — **Reparaciones en general.**

Especialidad en la construcción de toda clase de aparatos, propios para fábricas de extracción de aceites de oliva.



# BOLETIN

DE LA

## Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

### Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

Plana entera. . . 20 ptas.	Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales
Media plana. . . 10 »	
Cuarto de plana 5 »	
Octavo de id. . 3 »	

### REVISTA MENSUAL

DEDICADO AL ESTUDIO Y FOMENTO DEL

Comercio y la Industria Española

Año LIX

31 DE ENERO 1936

Núm. 498

## TRABAJOS DE LA CAMARA

### Sesión del 29 de Enero de 1936

A las ocho de la noche celebró sesión ordinaria en segunda citación la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba bajo la presidencia de don Manuel González Zayas, Vicepresidente primero de la entidad, concurriendo los vocales señores Castro Medina, Sánchez Camacho, Padilla Serrano, Cuestas Gómez, Jiménez Márquez, Rodríguez Yuste, Medina Navajas y Pagés Gómez.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de un escrito del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Córdoba al que se adjuntaban copias de las instancias dirigidas por dicho Colegio a los Ministros de Agricultura, Industria y Comercio e Instrucción Pública, solicitando la titulación obligatoria de los Agentes Comerciales y rogando a la Cámara que apoyase dicha gestión interesando en la misma a las demás entidades hermanas.

La Cámara accedió por unanimidad a apoyar la gestión indicada.

Teniendo en cuenta las razones atendibles expuestas en carta dirigida a la Cámara por el vocal don Francisco Hierro Aragón, presentando la dimisión de su cargo, la Cámara, con el natural sentimiento, acordó admitírsela y decla-

rar la vacante que se cubrirá en la sesión próxima con arreglo al artículo 55 del Reglamento.

Quedó después designado vocal de la entidad, don Miguel Carbonell Muñoz, que ocupará la vacante producida por fallecimiento de su tío don Joaquín Carbonell Morand.

La Cámara aprobó después los informes remitidos a la Dirección general de Comercio sobre el problema de transportes y al Ministerio de Trabajo sobre el régimen de despidos obreros a que se refería el decreto de 29 de Noviembre último.

Se acordó después apoyar los escritos de las Cámaras de Valladolid y Salamanca, sobre normalización del mercado triguero y procedimientos a seguir en los protestos de las letras de cambio.

Quedó la Cámara enterada de la contestación dada por el Ayuntamiento de Córdoba al requerimiento que se le hizo para que se arreglase la pavimentación de la entrada a los muelles de pequeña velocidad de la estación Central, en cuyo oficio manifiesta que ya está anunciada la subasta para ello, la que se celebrará en los primeros días de Febrero.

Se tomaron por último en consideración algunas indicaciones hechas por el vocal, señor Padilla, referentes a asesoramientos en materia de ferrocarriles con lo que se dió por terminado el acto.

## **El problema de los transportes**

La Cámara, acudiendo a la información pública abierta sobre el problema de transportes, elevó a la Dirección general de Comercio el escrito siguiente:

«Excmo. Sr. Director general de Comercio y Política Arancelaria.

Correspondiendo esta Cámara de mi presidencia al atento requerimiento hecho por ese superior centro en su circular de fecha 12 de diciembre último, a fin de que nuestras corporaciones informasen sobre el problema de los transportes nacionales, asunto que tanto preocupa al Gobierno y a los elementos económicos interesados, cumplimos hoy con lo que consideramos un deber, concurriendo a dicha información y continuando la labor desarrollada en informes anteriores que espontáneamente hemos producido en virtud de circunstancias y hechos que nos obligaron a ello.

El punto sobre el que convergen hoy todas las miradas y los diferentes estudios que se vienen haciendo sobre este interesante problema es primordialmente la competencia suscitada entre el transporte ferroviario y el de carretera, conflicto éste que no afecta sólo a España, sino que puede decirse que es mundial.

La prueba está en que todos los países vienen dictando leyes desde hace algunos años y tomando severas medidas para impedir a todo trance que el ferrocarril sea arruinado o desplazado por el transporte mecánico por carretera.

En unos se ha dado a los ferrocarriles más libertad de acción para defender y recuperar el tráfico, disminuyendo tarifas, evitando gastos inútiles, cerrando a la explotación líneas deficitarias y organizando servicios complementarios. En otros se ha llegado a la total colaboración entre el ferrocarril y la carretera, consiguiendo una perfecta inteligencia entre las empresas y el Estado, es decir, una completa coordinación de intereses mutuos.

Entiende esta Cámara que esto sería una solución ideal; pero mientras ello no se consiga, precisa adoptar medidas urgentes que eviten la catástrofe que se avecina en perjuicio del ferro-

carril con las lamentables derivaciones que acarrearía a las industrias nacionales que hoy surten a las diferentes empresas ferroviarias.

Las Cámaras de Comercio, como genuínas representantes de unos y otros elementos, pues ambos son electores suyos, tienen que situarse en un plano de estricta igualdad y justicia; es decir, que no podrían ver con calma, ni mucho menos aconsejar, que unas empresas prevalezcan y medren a costa de la ruina y muerte de las otras, y más teniendo en cuenta que los que se arruinan tienen derechos de prioridad y de nacionalidad sobre las que pudieran llamarse exóticas.

Este es el punto en que siempre se ha colocado la Cámara de Córdoba, hoy informante, pidiendo para ello que la industria de transporte por carretera se sitúe en igualdad de condiciones fiscales y tributarias que el ferrocarril, evitándose con ello la defraudación y clandestinidad que se viene registrando no ya sólo con perjuicio del Tesoro y de las empresas ferroviarias, sino del comercio mayorista en general, como ya hizo ver también la Cámara de Comercio de Madrid al declarar con nosotros que el transportista de carretera se había convertido en comerciante por cuenta propia, comprando y vendiendo mercancías donde le place sin pagar contribución alguna por este concepto, realizando una competencia ilícita, desmoralizando los mercados y acabando con el comercio mayorista legalmente establecido.

Por ello el Decreto de 29 de Agosto último regulando el transporte por carretera, nos pareció justo y oportuno, aunque no atacaba el mal en toda su estención, pues dejaba abierto el portillo del pago de la contribución industrial que hoy no satisfacen los comerciantes transportistas. El Decreto sólo abarca el canon de conservación, el impuesto de transportes en una mínima proporción y el pago de la patente, pero nada dice respecto al tráfico clandestino de mercancías que muchos transportistas vienen realizando por cuenta propia.

La desigualdad tributaria y fiscal entre el camión y el ferrocarril es bien notoria fijándose en los tipos de imposición por impuesto de transportes; pues mientras al ferrocarril y por

lo que afecta a viajeros se señala el 25 por 100 en los billetes ordinarios y el 10 para los de precios reducidos, al automóvil sólo se le impone 15 y cinco, no exigiéndosele tampoco el seguro obligatorio del 5 % a pesar de que los accidentes son más frecuentes que en el ferrocarril.

Por otra parte, las empresas ferroviarias tienen que pagar las expropiaciones de terrenos y el tendido de sus redes, mientras que el automóvil se encuentra con magníficas carreteras construidas, pagando sólo un insignificante canon de conservación.

Además, el ferrocarril es ya una industria completamente nacional que se surte de productos industriales españoles tales como máquinas, vagones, combustibles, etc., contribuyendo al crecimiento de muchas industrias y al aumento de trabajo. En cambio el automóvil es un artículo de importación, igual que sus accesorios que como elementos exóticos pesan sobre nuestra balanza de pagos, recrecen el déficit y quebrantan nuestra moneda.

Ante esta competencia desigual y antinacional no procede más que ir a una igualdad de tributaciones e intervención fiscal de los dos elementos de transporte y establecer leyes y sistemas de Coordinación, complementando servicios, y aunando intereses. Todo, menos que una industria nacional donde tantos intereses españoles se ventilan perezca a manos de una exótica que tanto influye en nuestra balanza de pagos.

Respecto a transportes marítimos y aéreos la perspectiva española deja mucho que desear. Los primeros van en un retroceso lamentable por falta de protección eficaz y a consecuencia de un punible abandono. Así vemos que los barcos extranjeros van absorbiendo nuestro tráfico marítimo, no pudiendo competir con ellos ni en facilidades de líneas y escalas, ni en precio de fletes ni en otros múltiples servicios. Mientras el Estado no preste especial atención a tan vitalísimo problema tendremos que seguir siendo tributarios de las poderosas compañías extranjeras.

Por lo que se refiere al transporte aéreo, puede decirse, que estamos aún en un período

embrionario con relación a otros países, faltando mucho por hacer técnica y económicamente, creando nuevas líneas, formando expertos y competentes pilotos, disponiendo de modernos aparatos y organizando en suma servicios completos y frecuentes, a fin de que éstos puedan competir con las empresas extranjeras que hoy explotan la navegación aérea en el transporte de viajeros, de mensajerías y sobre todo postal.

Estas son las consideraciones que esta Cámara tiene que exponer abundando en el criterio seguido en otros escritos anteriores y concurrendo a la información pública abierta en esa Dirección general de su digno cargo sección de comercio interior, a que se contraía la circular de ese centro de fecha 12 de diciembre último.

Viva V. S. muchos años.

Córdoba, 21 de Enero de 1936.

El Presidente Accidental,  
**Manuel González Zayas**

El Secretario,  
**Antonio Ramírez**

---

## **La titulación de los**

## **Agentes Comerciales**

---

Cumplimentando acuerdos adoptados en la última sesión, la Cámara dirigió a los Ministros de Agricultura, Industria y Comercio e Instrucción Pública el escrito siguiente:

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, que me honro en presidir, acordó en sesión celebrada el 29 del actual apoyar en todas sus partes la instancia dirigida a V. E. por el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de esta Provincia, con fecha 20 de Diciembre último, en la que solicitaba la titulación obligatoria de los Agentes Comerciales, medida que consideramos de alta conveniencia, no sólo por el prestigio y competencia que daría al cuerpo que se creara, sino porque se evitaría el intrusismo y la clandestinidad con que tienen que luchar los Colegios de Representantes, a más de que constituiría un ingreso positivo para el Tesoro, ya que dichos Agentes tendrían que

someterse a un plan de estudios que previamente se fijara que debería cursarse en las diferentes Escuelas de Comercio, a semejanza del que se exige para los titulares mercantiles, si bien con menos extensión y adaptado al ejercicio de mencionado cargo.

Como consecuencia de dicho acuerdo, esta Cámara

SUPLICA a V. E. se digne acceder a lo solicitado por el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de la Provincia de Córdoba mediante un Decreto que fije el necesario plan de estudios por el que puedan obtener dichos Agentes el título oficial solicitado.

Es gracia que esperamos merecer de V. E. cuya vida se prolongue muchos años.

Córdoba, 31 de Enero de 1936.

El Presidente Accidental,

**Manuel González Zayas**

El Secretario,

**Antonio Ramírez**

### La impugnación de ordenanzas municipales

Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia.

Don Manuel González Zayas, Vice-Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, en funciones de Presidente, ante V. S. comparece y con todo respeto

EXPONE:

Que en oficio del señor Alcalde de Córdoba, de fecha seis del actual, se le ha hecho saber que dentro del plazo de quince días, que empezaron a contarse el nueve de los corrientes podíamos recurrir del acuerdo de aquella Corporación que denegó varias peticiones en orden al presupuesto municipal para 1936.

Téngase en cuenta que la presente reclamación al presupuesto expresado es la natural consecuencia de las impugnaciones hechas a las Ordenanzas respectivas.

Asegura el Ayuntamiento que todos, absolutamente todos los derechos o tasas por pres-

tación de servicios, tienen contrapartida. Esto es intolerable, no la tienen y al Ayuntamiento toca señalar aquellas contrapartidas señalando el capítulo, artículo y partida, de otro modo seguiremos sosteniendo, como sostenemos, que no hay tal contrapartida y, por lo tanto, seguimos impugnando, como expresamente se hace en este escrito, las partidas de ingresos que hacen relación con el producto de lo recaudado por vigilancia de establecimiento, y por inspección sanitaria de cosas y productos.

En cuanto a la cifra presupuestaria por reconocimiento sanitario de las harinas, sólo hemos de decir que suponiendo tal servicio, un costo máximo de ocho mil pesetas anuales, sólo infringiendo el artículo 370 del Estatuto se puede sostener la cifra calculada como ingreso por este servicio.

En cuanto a la recogida de basuras, debe reducirse la cifra a lo que se calcule por recaudación de los domicilios particulares, pues tal como se autoriza el cobro por el apartado n) del artículo 368 del Estatuto, tal cobro no podrá *nunca* hacerse a los establecimientos industriales y comerciales.

En su virtud

SUPlico a V. S. I. tenga por presentado este escrito y por impugnados por el motivo comprendido en el apartado a) del artículo 301 del Estatuto Municipal los conceptos expresados, como conceptos sustantivos que es a los que se refiere. Así es de justicia que pido.

Córdoba veinte y tres de Enero de mil novecientos treinta y seis.

El Presidente Accidental,

**Manuel González Zayas**

El Secretario,

**Antonio Ramírez**

### La Cámara de Comercio y la guarnición de Córdoba

La Cámara oficial de Comercio de Córdoba, al tener conocimiento de la orden desplazando a Jerez de la Frontera el destacamento

de Remonta que ocupaba parte del Cuartel de Caballería del Marrubial, ha dirigido al Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra el despacho telegráfico siguiente:

«Madrid.—Presidente Consejo Ministros y Ministro Guerra.—Cámara Comercio interpretando sentir general de Córdoba manifiesta a V. E. profundo disgusto con que ha visto orden desplazando a Jerez destacamento Remonta que ocupaba pequeña parte Cuartel Marrubial utilizado siempre por un Regimiento Caballería, para lo que se construyó, y que ahora quedará vacío. Dada importancia militar y estratégica Córdoba, no nos explicamos esta constante y progresiva desmembración de sus elementos militares constituidos antes por tres Regimientos y otros cuerpos auxiliares con nuevo y magnífico Hospital. Rogamos, pues, vuecencia destínese por lo menos a este cuartel un Regimiento de Caballería solicitado antes por esta Cámara, con lo que se evitará inminente ruina aquel importante edificio y se satisfarán justificadas demandas esta capital que por sus títulos, historia e importancia se cree con derecho albergar guarnición que ordinariamente ha venido teniendo. Respetuosamente salúdale. Presidente accidental, **Manuel González Zayas**».

\*\*\*

A este telegrama contestó el general Jefe de Estado Mayor del Ministerio de la Guerra con el oficio siguiente:

«Visto el telegrama que la Cámara de Comercio de su digna presidencia, haciéndose intérprete del sentir de Córdoba, dirige a este Ministerio, con motivo del traslado a Jerez del Destacamento del Depósito de Recría y Doma, el señor Ministro ha dispuesto se signifique a V. E. que el traslado ordenado ha sido motivado por exigencias del servicio, y que las condiciones del Cuartel del Marrubial serán tenidas en cuenta en la localización que se haga de los Cuerpos de nueva creación, una vez que haya de entrar en vigor la proyectada reorganización del Ejército, según se hizo saber a Vd. en escrito de 9 de Octubre último.»

—=—

## El Reglamento de Metales Preciosos

Vistas las enormes dificultades que se le presentaban a las industrias de joyería y platería, unas de las más típicas y tradicionales de Córdoba, por la vigencia del nuevo reglamento de metales preciosos, la Cámara dirigió al Ministro de Agricultura, Industria y Comercio el telegrama siguiente:

«Vista imposibilidad material de cumplir todas sus partes vigente reglamento metales preciosos que acabaría con industria local joyería y platería cordobesa, de tan brillante historia, ruego V. E. decrete su suspensión procediendo a que una comisión dictaminadora en la que debe estar ampliamente representada esta industria por técnicos documentados formule nuevo reglamento susceptible de adaptación.—Respetuosamente salúdale

Presidente Accidental Cámara Comercio

**Manuel González Zayas**

## Resumen de disposiciones oficiales del mes de Enero 1936

*Gaceta del 3.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, fijando los cupos globales de importación durante el año 1936 de las mercancías que se detallan.—Página 102.

*Gaceta del 4.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, relativa a la distribución de los cupos de importación fijados para el año 1936 de huevos frescos y lanas, tarifados por las partidas que se mencionan.—Páginas 135 a 143.

*Gaceta del 5.*—Orden del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones, relativa a la celebración de la Asamblea Nacional de Transportes convocada por Decreto de 26 de Noviembre de 1935.—Páginas 165 y 166.

*Gaceta del 7.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, relativa a la adjudicación de cupos mensuales de trigos y su

distinción entre los fabricantes de harinas —Páginas 193 y 194.

*Gaceta del 12.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, disponiendo que durante el período de dos meses los vocales de la Comisión gestora del Consejo de la Economía Nacional, los Delegados de Grupos de las Comisiones Arancelarias y los Organismos colaboradores de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria, interesados en la valoración oficial de las mercancías correspondientes al año 1935, deberán acudir a la información que se declara abierta con este fin.—Páginas 315 y 316.

*Gaceta del 15.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, relativa a los servicios y dependencias de la Dirección general de Comercio y Política Arancelaria —Páginas 368 a 373.

*Gaceta del 17.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, disponiendo que la cantidad de 293.400 kilogramos fijada como cifra global de importación en España de carne salada, tocino y manteca de cerdo durante el año 1936, se dividirá en los grupos que se citan.—Páginas 462 y 463.

Otra del mismo Ministerio, relativa a la distribución de los cupos de importación de automóviles.—Páginas 468 y 469.

*Gaceta del 19.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, relativa a las visitas de inspección a los fabricantes, importadores, comerciantes y negociantes afectados por el Reglamento de Metales preciosos.—Páginas 608 y 609.

*Gaceta del 23.*—Decreto del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, relativo a arrendamientos de locales destinados al ejercicio del Comercio o de la Industria.—Páginas 702 a 704.

Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, aprobando el Reglamento que se publica, de las Juntas Vitivinícolas provinciales y derogando el de 28 de Septiembre de 1933.—Páginas 704 a 711.

Otro, dando normas para el inmediato y eficaz cumplimiento de los preceptos establecidos por los artículos 43 y 44 del Estatuto del Vino, Ley de 26 de Mayo de 1933, e imponiendo otras medidas de carácter higiénico —Páginas 711 y 712.

*Gaceta del 24.*—Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, prohibiendo con carácter transitorio la importación de las mercancías que se indican.—Página 740.

Otro, relativo a la desnaturalización de trigo del Estado y a la sustitución del que sea necesario.—Página 741.

Orden del mismo Ministerio, declarando que sólo pueden calificarse como substancias alimenticias de primera necesidad las que enumera el artículo 2.º, párrafo segundo, del Reglamento de 29 de Marzo de 1930, condicionando las todas a que sean de consumo general.—Página 754.

*Gaceta del 25.*—Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, aplicando la autorización concedida por el inciso c) apartado D) del artículo único de la Ley de 4 de Junio de 1935, que concede la exclusiva de los alcoholes de vino para todos los usos.—Páginas 765 y 766.

*Gaceta del 28.*—Decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, relativo a los cupos de importación de cafés.—Páginas 840 a 842.

*Gaceta del 30.*—Orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, prorrogando hasta el 31 de Marzo próximo el plazo para la importación de maíz, durante la segunda etapa, marcado en la Orden de 17 de Octubre de 1935.—Páginas 896 y 897.

*Gaceta del 31.*—Decreto del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, declarando en suspenso cuantos procedimientos de desahucio se tramitan actualmente, que, afectando a los comerciantes o industriales, no sean motivo de falta de pago, siempre que en los mismos no se haya dictado sentencia firme.—Página 910.

# COPIA

de los telegramas recibidos en la Dirección General de Comercio por mediación del Ministerio de Estado, del señor Embajador de España en Londres, relativos al convenio de pagos firmado por Inglaterra.

Por nota n.º 14 de 10 de los corrientes, el Embajador de S. M. Británica dice a este Departamento lo que traducido sigue:

«Con referencia al Acuerdo anglo-español de Pagos firmado en Madrid el 6 del actual, el Primer Secretario de Estado para los Asuntos exteriores me encarga que informe a V. E. de que el Gobierno de S. M. en el Reino Unido ha decidido, por Orden dictada con arreglo a la Sección 1.ª, de la Ley de 1934 sobre oficinas de compensación de deudas, el establecimiento de una oficina anglo-española de Pagos que recibirá los pagos de todos los productos naturales o fabricados de origen español que puedan llegar al Reino Unido después de media noche del día 12 de enero de 1936. A los efectos de la mentada Orden se entiende que España incluye los territorios de la Península, las islas Canarias, las Baleares, Ceuta y Melilla. Todas las mercancías consignadas desde uno de los aludidos territorios serán estimadas como de origen español. En consecuencia no será necesario facilitar certificado de origen para los productos españoles y sí sólo para aquéllos que no sean de origen español para los cuales se reclamará la exención del procedimiento de la Oficina de compensación. El certificado probatorio de origen distinguido Español a que se refiere el párrafo precedente será aceptado en el Reino Unido si ha sido expedido por las Cámaras de Comercio aceptadas en España o por los Consulados de S. M. Británica en España. Una lista de las Cámaras de Comercio designadas a tal efecto se envía por correo desde Londres y tan pronto como llegue a esta Capital será facilitada al Ministerio de Estado. Los certificados expedidos por esas Cámaras no necesitarán el certificado

consular, pero cuando el certificado sea expedido por un Consulado británico en lugar de una Cámara de Comercio, se abonarán los derechos correspondientes. Las aduanas de S. M. en el Reino Unido no rechazarán los certificados de origen de productos de origen español expedidos por las Cámaras de Comercio españolas cuando dichos certificados, aunque sean de modo especial, contengan los datos especiales probatorios del origen de los productos de que se trata. Los certificados serán aceptados redactados en inglés o en inglés y en español, pero no cuando estén redactados sólo en español. En caso de dificultad las Cámaras de Comercio en España deben solicitar aclaración del Consulado Británico más próximo.

Con esta fecha se telegrafía al Sr. Embajador de España en Londres lo que sigue:

«Para aplicación Convenio Pagos se ha resuelto que mercancías británicas, sin perjuicio de que, cuando así lo requiera legislación vigente española vengán acompañadas de certificado de origen, visados por nuestros Consulados, no necesitarán, a los efectos del mentado Convenio, de certificados, y sólo será necesaria la presentación de ésta, pero sin visado Consular, para aquellas mercancías embarcadas desde un puerto del Reino Unido y que por ser de origen británico no deban beneficiarse del repetido visado de pagos.

Madrid 27 de enero de 1936.

El Director General,  
P. D. - Firmado.  
(Es copia)

## La televisión en España

Se están haciendo las gestiones y estudios de preparación de un grupo financiero que constituyera la primera Empresa española de televisión. Como es natural, detrás del grupo se encuentran algunos elementos extranjeros.

Este asunto de la televisión ha tropezado hasta ahora con que los elementos oficiales siempre se habían resistido a dar beligerancia a las iniciativas que iban surgiendo.

# Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

*RELACION de las expediciones de ferrocarriles, no retiradas dentro del plazo que previene la Real orden de Fomento de 13 de Junio del año 1930 y de las que las Compañías ferroviarias han pasado aviso a esta Cámara, durante el mes de Enero del año actual, para proceder a la venta en pública subasta, de no ser retiradas dentro de los veinte días señalados en dicha disposición*

Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
G. V.	17.254	M. Z. A.	Baena	A Matute
P. V.	6.590	Andaluces	Córdoba	Rafael Semaro
G. V.	918	Hierro del Norte	Cabra	Laboratorio Egabro
G. V.	81	M. Z. A.	Villa del Río	Juan Pinto
P. V.	2.485	Andaluces	Rute D. C.	Antonio Altamirano
P. V.	4.575	»	Cercadilla	Sociedad Electro Mecánica
P. V.	18.863	»	Puente Genil	Francisco Chacón
G. V.	4 100	Hierro del Norte	Pueblonuevo	María Ayllón
P. V.	5 456	M. Z. A.	Córdoba	Vda. de Martínez Rucker
P. V.	9.649	»	»	Manuel Risquez
G. V.	3.087	»	El Carpio	Ramona Martínez
P. V.	16.946	Andaluces	Puente Genil	D. Pérez.
G. V.	9.718	»	Córdoba	Laboratorio Zoo
P. V.	6.538	»	»	Múgica, Arellano y C. <sup>a</sup>
G. V.	1.709	»	»	Gómez Aguado y C. <sup>a</sup>
G. V.	19.277	»	»	Instituto Veterinario
G. V.	17.892	»	Aguilar	Juan Aguilar
P. V.	12.392	»	Puente Genil	Vda. de Justo Estrada
G. V.	1.493	Hierro del Norte	Priego D. C.	Vda. de V. Molina
P. V.	55	»	Villa del Río	Germán de la Torre
G. V.	19.402	Andaluces	Córdoba	Gómez Aguado y C. <sup>a</sup>
G. V.	19.783	»	»	Instituto Veterinario
G. V.	17.957	»	Aguilar	Josefa Ruiz
G. V.	17.537	M. Z. A.	Córdoba	«Los Madrileños»
P. V.	2 986	»	»	Múgica, Arellano y C. <sup>a</sup>
G. V.	4.115	»	Pueblonuevo	Manuel Salute
P. V.	2.577	»	Rute D. C.	Vda. de J. Antonio Molero
P. V.	1 379	»	Villa del Río	Eusebio Climent
G. V.	5 699	»	Montilla	Rafael Granado
P. V.	8.059	»	Montoro	La Bética
G. V.	819	Hierro del Norte	Cabra	Laboratorio Egabro
P. V.	7.992	Andaluces	Córdoba	Pedro Briones
P. V.	7.991	»	»	Idem
G. V.	240	M. Z. A.	Peñarroya	Juan Cortés
G. V.	2 176	»	Córdoba	Pueyo



Clase	Número	Compañía	Estación de partida	REMITENTE
P. V.	8.249	Andaluces	Córdoba	Alfonso Ruiz
G. V.	6 610	M. Z. A.	Montilla	Velasco y C. <sup>a</sup>
G. V.	75	Andaluces	Córdoba	Serraleón S. A.
P. V.	5 113	Hierro del Norte	Aguilar	Juan de Burgos
G. V.	17 986	»	»	Antigua Carmona
P. V.	14.022	Andaluces	Montilla	Francisco Rojano
G. V.	18 229	M. Z. A.	Puente Genil	Manuel Gálvez
P. V.	1.691	»	Lucena	Carmen Cabrera
P. V.	5 322	»	Córdoba	Alarcón Hermanos
G. V.	2.231	»	»	Gómez Aguado y C. <sup>a</sup>
P. V.	8 466	Andaluces	Peñarroya	José García Muñoz
G. V.	3.752	»	»	J. Peñarroya
G. V.	2 145	Hierro del Norte	Córdoba	Vda. de Guerra
G. V.	2.374	»	»	Gómez Aguado y C. <sup>a</sup>
P. V.	4 649	»	Aguilar	Juan de Burgos
G. V.	363	Andaluces	Córdoba	Carbonell y C. <sup>a</sup>
P. V.	13.519	Hierro del Norte	Fernán-Núñez	Manuel Medina
P. V.	9 640	Andaluces	Córdoba	Antonio Ruiz
G. V.	17.524	»	»	Suministros Eléctricos
P. V.	10.186	»	»	Forter S. A.
G. V.	2.367	»	El Carpio	Francisco Castillo
G. V.	18.248	M. Z. A.	Lucena	Miguel Sánchez
G. V.	10.514	»	Córdoba	Carlos Castillo
P. V.	5.801	Zafra a Huelva	»	Vda. de Carlos Roldán
G. V.	2.637	M. Z. A.	»	José Delgado Alvarez
G. V.	2.295	»	»	Pérez Barquero
G. V.	2.156	»	»	Gómez Aguado y C. <sup>a</sup>
G. V.	3.200	»	El Carpio	Enrique Rivera
G. V.	3.941	»	Montilla	Miguel Velasco Chacón
G. V.	2.530	»	Córdoba	Lorenzo Ruiz
P. V.	4.768	»	»	Casa González
G. V.	806	»	»	Rafael Barrón
P. V.	4.917	Hierro del Norte	Cercadilla	S. E. C. Eléctro Mecánicas
G. V.	2.221	»	Córdoba	Salvador Sánchez
G. V.	5.718	Andaluces	Puente Genil	Antonio Fernández
P. V.	3.837	»	Peñarroya	Juan Herrera Cabanillas

## El convenio de pagos con Inglaterra

### El Centro Oficial de Contratación de Moneda dicta normas a los Bancos

Publicamos a continuación una circular del Centro Oficial de Contratación de Moneda dando normas a la Banca con motivo del Convenio de pagos con Inglaterra:

I. *Peticiones de pago.*—Las solicitudes de transferencia de cantidades en libras esterlinas u otras monedas a personas residentes en el Reino Unido, por cualquier concepto que sea, se verificará en la misma forma que se hace en la actualidad, acompañando los justificantes de costumbre.

II. *Forma de pago.*—La Banca continuará remitiendo al Centro Oficial de Contratación de Moneda, para su compensación, los taloncillos correspondientes a peticiones ya autorizadas por esta Inspección, los cuales serán devueltos indicando en los mismos la forma en que debe efectuarse la liquidación. El ingreso en los casos en que así se mencione se verificará en el Banco Exterior de España, para acreditar en la cuenta de pesetas a nombre del Centro Oficial de Contratación de Moneda, liquidando la moneda extranjera al cambio del día anterior al del pago.

La circular indica los extremos que en los ingresos se harán constar, entre ellos el concepto que motiva el débito, comercial (mercancías importadas, fletes, seguros de transportes, comisiones comerciales, etc.) o financiero (beneficios, cupones, intereses, etc.). Se mencionará expresamente en los ingresos correspondientes a pago de créditos bancarios de aceptación autorizados en su día, además de los datos anteriores, el vencimiento de los giros relativos a tales créditos y la frase «crédito de aceptación». Las cantidades debidas al Reino Unido por todos conceptos dejarán de devengar intereses de demora a partir de la fecha del ingreso en la cuenta de pesetas del Banco Exterior de España.

El deudor español, a través del Banco que intervenga en la operación, quedará responsable de las diferencias de cambio que puedan producirse hasta el momento en que la liquidación haya sido verificada definitivamente por el

«clearing». A este efecto los Bancos podrán seguir exigiendo a los interesados una garantía prudencial. Queda sin efecto la facultad concedida a la Banca para solicitar moneda con destino al Reino Unido, a justificar después de servida, aun cuando se trate de pagos de fletes, cantidades inferiores a 500 pesetas.

III. *Peticiones de apertura de crédito.*—Se dará curso a estas peticiones en igual forma que actualmente, fijando el Centro los casos en que la liquidación, a su vencimiento deba efectuarse por medio del «clearing» establecido.

IV. *Cobro de exportaciones.*—Todas las sumas debidas y pendientes de pago en esta fecha y todas las deudas que vencieren con posterioridad, referentes a precios de mercancías españolas importadas en el Reino Unido, serán pagadas en libras esterlinas por medio de ingreso en una cuenta sin interés en el Banco de Inglaterra a nombre de «Jefe de la Oficina de «clearing» anglo-español». Para esto, todos los efectos girados sobre el Reino Unido por el concepto de mercancías exportadas deberán llevar la mención «Pagadero al jefe de la Oficina de «clearing» anglo-español».

Cuando esté convenido que un crédito español se pague en otra moneda que no sea en libras esterlinas, el ingreso se hará por la equivalencia en libras al cambio vigente en Londres el día del pago.

Si la operación estuviera estipulada en pesetas, el exportador español recibirá pago de su crédito sin modificación por diferencia de cambio.

El Banco Exterior, al recibir aviso de los ingresos hechos en la Oficina de «clearing» anglo-español, pagará al acreedor español en pesetas, al cambio del día de recepción de dicho aviso la cantidad correspondiente a sus créditos, de acuerdo con lo estipulado en los párrafos anteriores. Los pagos a favor de España que no sean por exportación de mercancías continuarán haciéndose libremente, como hasta la fecha. Para el caso de que en pago de mercancía se recibieran en España cheques de libras, deberán ser entregados al Banco Exterior de España para ser remitidos al jefe de la Oficina de «clearing» anglo-español y liquidados en la forma establecida.

# SUELTOS

## La producción Siderometalúrgica

Se ha publicado la estadística de la producción siderometalúrgica de España correspondiente al año de 1934. La cifra total se acerca a los 1 500 millones de pesetas (1.449). De ellos, 463 millones corresponden a la producción de laboreo y 986 millones de pesetas a la producción de beneficio. En comparación con el año anterior de 1933, buena parte a las polasas, producción que hasta ahora no existía en el cuadro de la minería española; pero que va adquiriendo una importancia que año tras año va *in crescendo*. Gracias a la producción de potasas, Barcelona había conseguido el puesto primero entre las provincias españolas. Este año de 1934 ha tenido que ceder la primera plaza a Vizcaya, cuya producción minera y metalúrgica representa 246,9 millones de pesetas. Barcelona queda en segundo término, habiendo pasado Asturias al tercer puesto.

La estadística permite afirmar a los confeccionadores que las perspectivas para la producción siderometalúrgica nacional son algo mejores al correr de los momentos finales de 1934

## La intervención en el mercado exterior del aceite

Han quedado señaladas las normas de aplicación del decreto que disponía la constitución de una Comisión que habría de dirigir y controlar la intervención en el mercado exterior del aceite de oliva, operación complementaria de la normalización del mercado interior preparada mediante el sistema de retenciones subvencionadas. El director de la Oficina del Aceite será el presidente, y, además, el representante del ministerio de Industria y Comercio. Este Comité de gerencia será el que fije la participación máxima y mínima de cada uno de los exportadores en las compras que impliquen la intervención.

## Los precios de artículos alimenticios en EE. UU.

Los precios de los artículos alimenticios con-

tinúan registrando un movimiento de alza. Durante la semana que terminó el 19 de noviembre, suben de \$ 2.73 a \$ 2.78, o sea, 5 centavos o 1.8 por ciento sobre las cifras dadas la semana anterior, convirtiendo el actual índice de precios en el más alto de este año, como también en el más elevado desde el 11 de septiembre de 1930. Comparada esta cifra con la de \$ 2.41 que arrojaba por este tiempo el año pasado, resulta un aumento del 15.3 por ciento. El alza de precios ha sido bastante general y particularmente en los siguientes artículos: Harina, trigo, puerco, tripa en salmuera, manteca, queso, aceite de algodón, cacao, huevos, arroz, cerdos, ovejas y corderos.

Sufrieron baja la avena, centeno, azúcar, café, habichuelas, guisantes, patatas y pasas

## INFORMACIÓN COMERCIAL

### Monturque

Trigo, precio de tasa.—Cebada, 14 pesetas, fanega. — Garbanzos, 25 en adelante, según clase. — Habas, 21. — Maiz, 20. — Aceite, 14, idem.

### Benamejí

Cebada, 13'50 pesetas, fanega.—Garbanzos de 25 a 60, íd.—Habas 25.—Aceite, 14 25 pesetas, arroba.

### Doña Mencía

Trigo, precio de tasa.—Cebada, 14 pesetas, fanega.—Escalaña, 11'50, íd.—Garbanzos, 40, íd.—Habas, 22.—Maiz, 19. Aceite, 14 pesetas, arroba.



## Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba

Mes de Enero de 1936

PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.	PRODUCTOS	Unidad	Pesetas	Cts.
Aceite de Oliva 1. <sup>a</sup>	100 k.	148		Bonito en aceite	Lata	2	10
Idem corriente	»	130		Higos secos	Arroba	5	50
Idem de orujo	»	108		Almendras pestañeta	Kilo	4	70
Trigo, tasa	»	51 a 56		Cebollas	»		25
Cebada	»	39		Tomate en conserva	Caja	17	50
Escaña	»			Idem pasta Pierrot	»	30	
Avena	»	36		Pimientos morrones	»	25	
Maíz	»	39		Melocotón extra	»	35	
Garbanzos tiernos	»	68 a 115		Almidón canutillo	Kilo	2	
Idem duros	»	60 a 67		Dátiles imperiales	100 k	75	
Habas castellanas	»	45		Fideos	Kilo	1	40
Idem morunas	»	43		Merluza fresca	»	2	50
Judías de Castilla	»	110		Sardinias idem	»	2	50
Lentejas	»	90		Gallinas	Una	6	
Patatas coloradas	»	28		Conejos	Uno	3	
Arroz corriente. 1. <sup>a</sup>	»	67		Perdices	Una	2	50
Idem 2. <sup>a</sup>	»	66		Pavo	Uno	16	
Bomba corriente	»	69		Vino de Montilla	Litro	1	50
Idem extra	»	70		Idem tinto	»		80
Cafè Moka crudo	»	880		Aguardiente corriente	»	2	50
Idem Caracolillo id.	»	880		Vinagre	»	0'50 a	80
Yauco extra	»	880		Acohol rectificado	»	4	
Caracas	»	840		Carbón antracita	Tm.	140	
Hacienda superior	»	830		Idem cok.	»	140	
Azúcar P. G. 1. <sup>a</sup>	»	171		Carbón vegetal	100 k.	20	
Idem cortadillo	»	195		Leñas	»	7	
Idem blanquilla 1. <sup>a</sup>	»	170		Petróleo refinado	Litro		80
Harina candeal 1. <sup>a</sup>	»	60		Gasolina	»		76
Idem corriente, tasa	»	55		Jabón ordinario	Kilo	1	10
Idem de 1. <sup>a</sup>	Kilo		60	Bujías esteáricas	100 k.	220	
Idem corriente	»		55	Sal común, en grano	Kilo		10
Carne de borrego	»	3	50	Idem molida	»		25
Idem de vaca con hueso	»	3	20	Chocolate corriente	Libra	1	50
Idem sin hueso	»	4	60	Idem colonial	»	1	50
Idem de ternera con hueso	»	4	50	Idem Suchard	»	2	
Idem sin hueso	»	5	70	Carburo de calcio	Kilo	1	10
Carne de cerdo	»	4'50 y 5	50	Leche condensada «La Lechera»	Caja	77	
Jamón con tocino	»	8		Harina lacteada	Lata	1	05
Idem en limpio	»	12		Papel estracilla grande	Bala	22	95
Manteca de cerdo en pella	»	3		Té negro núm.1.	Kilo	9	75
Tocino añejo	»	4		Idem verde extra	»	12	50
Idem fresco	»	2	50	Pimiento molido	Arroba	30	
Manteca de vaca	»	6		Idem extra	»	34	
Salchichón de Vich	»	14		Azafrán	Libra	80	
Huevos	Docena	2'60 a 3	50	Pimienta en grano	Kilo	9	75
Leche de vaca	Litro		80	Clavillos Zancibar	»	12	
Leche de cabra	»		80	Cominos en grano	»	2	
Queso corriente	Kilo	5	50	Galletas Maria	»	4	
Bacalao Labrador	»	2		Idem Estrella	»	2	50
Idem Islandia	»	2		Idem Olivet	»	2	50
Atún en aceite	Lata		85	Chorizos	»	7	50
Sardinias id.	Caja	37		Morcilla	»	3	

**Jose González**

**Sucesor de GONZÁLEZ HERMANOS**

Casa Central en Sevilla, Arjona, 4

Materiales de Construcción.—Mosaicos y losetas  
hidráulicas. — Cuartos de baño. — Saneamientos  
Cerámica.

**SUCURSAL DE CORDOBA**

Despacho y Almacenes:

CALLE COLOMBIA (HUERTA DE LA REINA).—Teléfono n.º 23-20

**R. Rodríguez RELOJERÍA**

COMPOSTURAS GARANTIZADAS  
Y ESMERO EN TODA CLASE DE ENCARGOS

Mármol de Bañuelos, 5. \* \* \* CÓRDOBA

**BILBAO**

**HIGINIO DE LOS RIOS**

CALLE FICA, NUM. 11

**Agente Comercial Colegiado**

Aceptaría representaciones de Casas exportadoras de Aceites y Cereales

# Antigua casa JUAN MIRO

SUCESOR, C. CHACON

AVENIDA DE CANALEJAS, 20 :—: TELÉFONO 11-08 :: CÓRDOBA

Grasas y lubricantes «Americanos», Correas de todas clases, Ejes, Cojinetes, Poleas, Amiantos, Empaquetaduras, Gomas, Tuberías, Bombas, Válvulas, Cabos de Algodón, Accesorios para Trilladoras.

**EXPOSICION Y VENTAS DE CAMAS METALICAS**

# RAFAEL OTERO DÍAZ

**DROGUERÍA**

Optica, ortopedia, perfumería, máquinas y material fotográfico KODAK y otras marcas.—Hay Laboratorio para aficionados.

Claudio Marcelo 17 - Teléfono, n.º 11-21 - CÓRDOBA

## Droguería Jerezana

Drogas :: Aguas minerales  
:: Perfumería y Ortopedia ::  
- ESPECIALIDAD EN PINTURAS -

# JUAN QUEVEDO GUERRERO

ESPARTERIA, 9 ◆ CORDOBA ◆ TELEFONO, 2310

# BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 15-40 :: CORDOBA

# Pueyo Hermanos

SEVILLA-CORDOBA

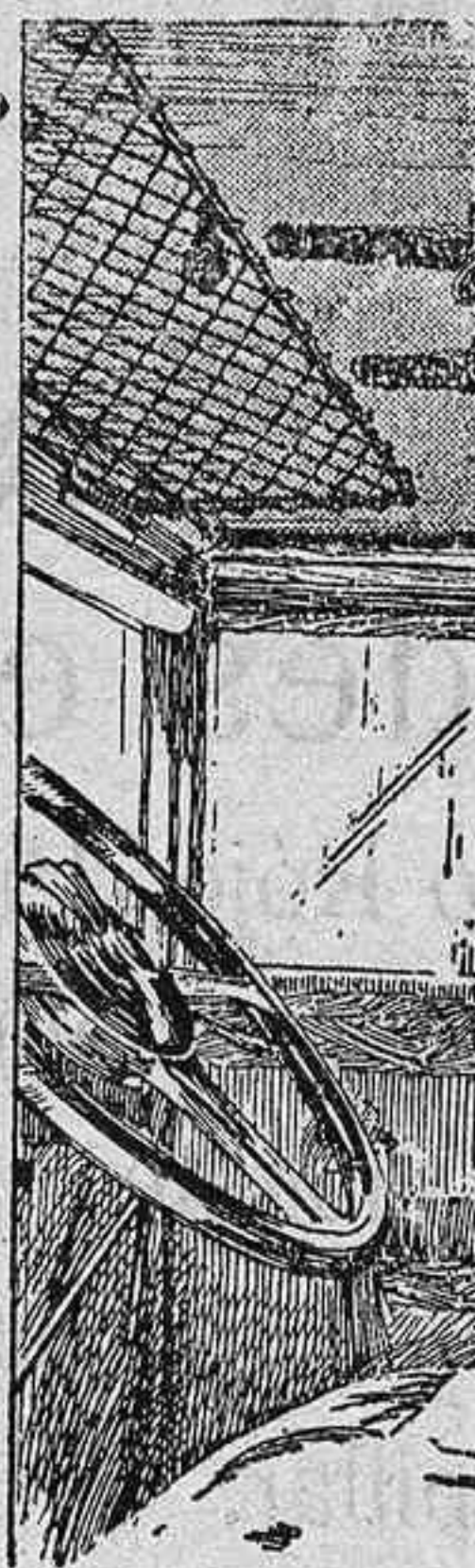
Fábrica de lunas y almacén  
de vidrio plano y hueco y  
loza.

TELÉFONO NÚM. 25 20

Claudio Marcelo, n.º 4  
y Gran Capitán, n.º 38

CORDOBA

## La nueva red de Bagaje patentada "MAF"



significa gran mejora y comodidad en Automóviles y Omnibus. No es la simple red deformada, antiestética, que permite que los objetos colocados en ella caigan inesperadamente, sorprendiendo peligrosamente al conductor.

Por el contrario en la "MAF", el marco cromado y los resortes que la adhieren al techo, impiden toda deformación y los objetos que se colocan, libros, mapas, etcétera, quedan bien asegurados, a pesar de lo cual pueden sacarse y colocarse instantáneamente, resultando **UN APARATO PRACTICO, ELEGANTE, DURABLE Y DE INSTALACION SENCILLA Y RAPIDA.**

PRECIO, 40 PESETAS

Para Agencias escribir a: L. E. H. A. - Apartado 9041 MADRID.

# COMPAÑIA TRASATLANTICA

(VAPORES CORREOS ESPAÑOLES)

Servicios rápidos y regulares para pasaje y carga entre España y Ultramar

### Línea del Cantábrico a Cuba y Méjico

Una expedición mensual saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo (fva.) para Habana y Veracruz.

### Línea del Mediterráneo a Cuba-Méjico y Nueva York

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Tarragona (fva.), Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para Habana, Veracruz y New York.

### Línea del Mediterráneo a Puerto Rico, Venezuela, Colombia y Panamá

Una expedición mensual saliendo de Barcelona, Valencia, Málaga (fva.), Cádiz y Canarias para San Juan de Puerto Rico, Santo Domingo (fva.), La Guaira y Cristóbal, haciendo escala en el viaje de retorno en Puerto Colombia (fva.), Curaçao (fva.), Puerto Cabello (fva.) y demás puertos de costumbre.

Servicio tipo Gran Hotel, T. S. H. - Cine, Radiotelefonía, Orquesta, etc., etc.

Las comodidades y trato de que disfruta el pasaje se mantienen a la altura tradicional de la Compañía. También tiene establecida esta Compañía una red de servicios combinados para los principales puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Para informes en las Oficinas de la Compañía: PLAZA DE MEDINACELI, 8. - BARCELONA

# LA FORESTAL

# Almacén de Maderas

## RAFAEL SALCEDO NIETO

→ Grandes existencias de ←

maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablo-  
nes, cuartones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en  
rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina,  
Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar,  
cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 :: Teléfono, núm. 23-14 :: CORDOBA

### FABRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Almacén de Materiales de Construcción

## Juan José Luque Romero

■ ■  
DESPACHO:

Plaza de Colón, 5 :: Teléfono 28-16

■ ■  
FABRICA:

Huerta de la Reina :: Teléfono 22-54

(Carretera del Brillante). —CORDOBA

### GRAN RESTAURANT HIJO DE MIGUEL GÓMEZ

## Salón para Banquetes

■ ■  
Servicio esmerado con  
todo el confort moderno  
que requiere este ramo

■ ■  
Marqués de Boil, 5 y Morería, sin núm.

Teléfono número 25-08. —CORDOBA



# Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

## PRIMERAS MATEPIAS PARA ABONOS

FÁBRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MÁLAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

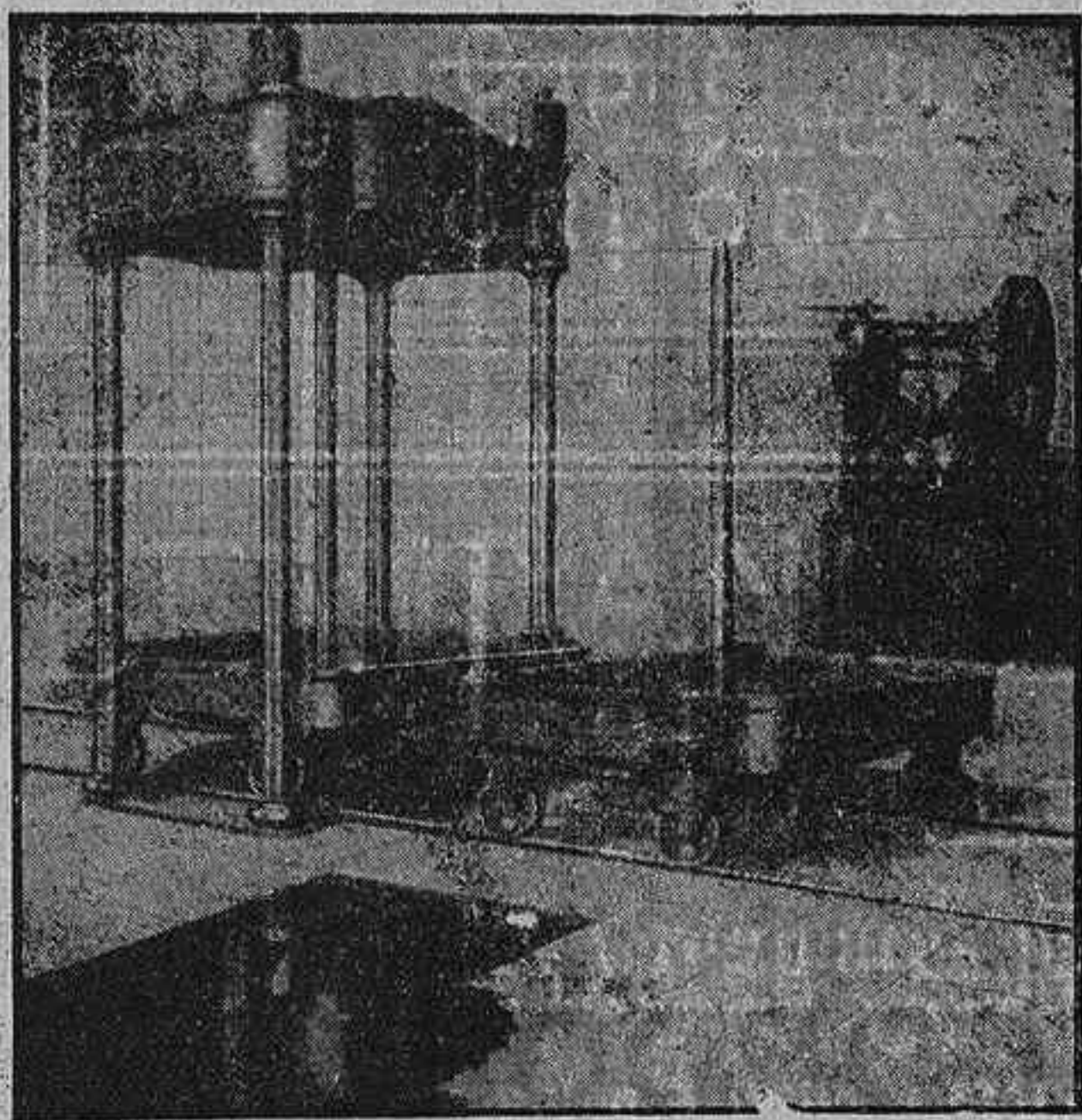
OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

### García, Márquez y Casas

Sucesores de JOSÉ GONZALEZ REINA

FUNDICIÓN DE HIERRO Y BRONCE

Campo de San Antón, 13 :: Teléfono 22-26 :: CORDOBA



MODERNAS FABRICAS ACEITERAS

### FOTOGRAFIA LINARES

Concepción, 27 - Teléfono, 1012 - CORDOBA

### RETRATOS DE ARTE

LABORATORIO PARA AFICIONADOS

Venta de toda clase de material fotográfico y aparatos

Especialidad en toda clase de trabajos de radiografía

Inmenso surtido en material y productos

RETRATOS CINES      BODAS A DOMICILIO

### Sombreros - Diego Ruiz

Gorras • Boinas

Marcas

de primer orden

Fernández y Roche

Unico Depósito  
de

BORSALINOS

Casa especial en gorras de uniformes,  
clásico sombrero cordobés

PABLO IGLESIAS, 4 (ANTES MARIA CRISTINA)

Teléfono 10-34

CORDOBA

# SAN RAFAEL



ALMACÉN DE CARBONES MINERALES

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MÁS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y coke se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente.

Reyes Católicos :- Teléfono 26-06 :- CORDOBA



# Banco Hispano Americano

Capital autorizado  
200.000.000 Pts  
Capital desembolsado  
100.000.000 Pts  
Reservas  
64.916.000 Pts

## SUCURSAL EN CORDOBA

Calle Sevilla 4 y 6

Teléfono n.º 1880



# Medina Azabara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

## FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y despacho:  
Canalejas, 9, duplicado

### CORDOBA

Fábrica y almacenes:  
Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilita gratis.

## MANUFACTURA ESPECIAL DE SOMBREROS Y BOINAS

### FABRICA DE GORRAS

(ÚLTIMO SISTEMA)

## DIEGO RUIZ

VENTAS AL  
POR MAYOR

CREADOR DE LAS MARCAS

**B**  
orsano

SANGRE Y ARENA

P. P. T.

(Pablo Iglesias, 4  
antes M.<sup>a</sup> Cristina)  
Teléfono 1034.

## Córdoba

BOINAS

FETEL

(EXCLUSIVA)

Gorras de uniforme para Militar y Civil, Correos, Prisiones, Telégrafos, Cruz Roja, Ferrocarriles, Institutos Chofers, Bandas de Música, Mecánicos, Guardia Civil, Guardia de Seguridad y de Asalto, Guardia Municipal, Hoteles, Casinos, Bancos y demás dependencias particulares y del Estado. - Emblemas Bordados y Metálicos. - Galones y Botones. - Presupuestos, diseños y catálogos gratis para la uniformidad de Bandas de nueva creación.

## "EL METRO"

S. A.

### TEJIDOS Y GÉNEROS DE PUNTO

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

Sucursales . . . } San Agustín, 30  
Deanes, 29-31  
Concepción, 28-30

### CORDOBA

Esta casa, conocida por la tienda de EL METRO, es la primera que en Córdoba estableció la venta por metros y precio fijo, siendo una de las más favorecidas por el público, debido a su sistema de dar buenos artículos por poco precio.

GRANDES TALLERES  
DE

## Hojalatería

y

## Lampistería

DE

## Rafael Morales Reyes

Especialidad en Depósitos para Aceites, aparatos para purificarlos y todo lo concerniente al ramo.

Despacho y Talleres:

Bray Luis de Granada

### CORDOBA

**CARBONELL Y C.<sup>A</sup> (S. EN C.)**

**CASA CENTRAL EN CORDOBA FUNDADA EN 1866)**

Teléfono núm. 1156

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas.—Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra.—Bodegas de vinos finos de Montilla y los Moriles.—Fábrica de Harinas sistema Austro-Hungaro, Daverio y Buhler.—Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.—Fábricas de Fideos y pastas para sopa.

**COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES**

**SUCURSALES EN**

**SEVILLA**

Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.  
Fábrica de aserrar.  
Aceitunas.  
Compra-venta de cereales.

**MELILLA**

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros.—Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.—Fábrica de Aserrar y labrar.—Aceites de oliva.—Jabón.—Vino.—Alcohol.—Harinas.—Azúcar.—Hierros.—Cementos.—Etc., Etc.,

**Jaén :: Aguilar de la Frontera :: Castro del Río :: Pinos Puente y Baena**

**GRANDES FABRICAS DE ACEITES DE ORUJO, SULFURO DE CARBONO Y DE JABONES**

Lea los días 15 y 30 la Notable revista **CORDOBA GRAFICA**

*Casa fundada en 1838*

*Telefono 12-26*

*Pedro López e Hijos*

*Banqueros*

*Representantes depositarios de la Compañía arrendataria de tabacos*

*Apartado núm. 14*

*Córdoba*